boletín oficial de la provincia burgos
núm. 172 viernes, 12 de septiembre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-06148

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Iniciación de expediente de declaración de ruina

Mediante Decretos de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2014 han sido iniciados los procedimientos de declaración de ruina ordinaria de los bienes inmuebles sitos en la calle Molino, n.º 6 y calle Sol, n.º 1 de Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos, con referencias catastrales 3468704VM3836N0001MY y 3468705VM3836N0001OY, respectivamente.

De conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – Órgano que acuerda la información pública: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.

2. – Fecha de los acuerdos: Decretos de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2014.

3. – Expedientes sometidos a información pública: Iniciación de los procedimientos de expedientes de declaración de ruina ordinaria en relación a los bienes inmuebles sitos en la calle Molino, n.º 6 y calle Sol, n.º 1 de Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos.

4. – Ámbito de aplicación: Entidad Local Menor de Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos (Burgos).

5. – Identidad del promotor: Ayuntamiento de San Mamés de Burgos.

6. – Duración del periodo de información pública: Dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – Lugar y horarios para la consulta de los expedientes: Secretaría del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (lunes a miércoles en horario de oficina).

8. – Lugar y horarios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: En el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (como en el punto anterior).

El resto de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Mamés de Burgos, a 12 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Adrián Frías Santamaría